

RIO GALLEGOS, 28 de octubre de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 77.665/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la alumna María Belén SALAZAR, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, por demoras en el envío de dicho certificado;

QUE obra constancia firmada por autoridades del establecimiento escolar especificando que no adeuda materias;

QUE consta Historial Académico de la estudiante;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Acuerdo N° 162/25, se otorgó a la alumna de referencia, prórroga con carácter de excepción, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, hasta el día 26 de junio de 2025.-

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 140/25 de la Comisión de Asuntos Académicos y Biblioteca;

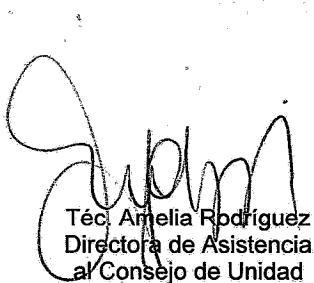
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

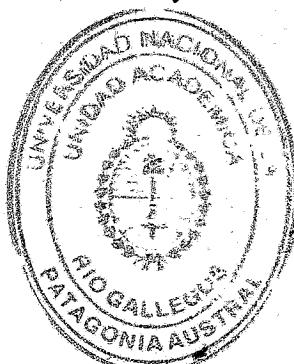
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna María Belén SALAZAR (DNI N° 43.889.282), prórroga en carácter de excepción, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, hasta el día 2 de febrero de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Técnica Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia
al Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG